

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Lunes 27 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 22580

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19140 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 117/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000294, por auto de 3 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Cristóbal Gómez Gallego, con DNI 52.562.147-v, y domicilio en Avda. Juan Cadenas García, n.º 1, de La Lantejuela (Sevilla)
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: D. Juan Seco Gordillo, profesión economista, con DNI 28717803-A, domicilio en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, mod. 3, edificio Sevilla II, CP 41018 Sevilla, tel: 954656469 fax: 954654619, e-mail: concursogomezgallego@abastarconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018262-1